



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20231030069401 - OAJ

Fecha: 24-07-2023 09:15

Bogotá D.C.,

Señores:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Correo electrónico: cgr@contraloria.gov.co

Asunto: Traslado por competencia

Radicados No. 20232402052252

Respetados señores:

El pasado 14 de julio de 2023 esta Agencia recibió escrito anónimo radicado en el buzón electrónico, en el cual pone en conocimiento la presunta irregularidad en manejo de dineros por parte del Fondo de Empresas Públicas de Medellín.

Una vez analizada la petición se observó que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, no tiene competencia para atender lo solicitado. Por consiguiente, se procede hacer la remisión de que trata el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, para que dentro del marco de sus competencias, adelanten las actuaciones a que haya a lugar.

Cordialmente,

Firmado Electronicamente por:
ALIE ROCIO RODRIGUEZ
No. Radicado: 20231030069401
Dependencia: OFICINA ASESORA JURIDICA - Jefe

Elaboró: Lorena Corredor – Abogada OAJ
Revisó: Mauricio Arévalo – Abogado OAJ

Anexo: Io enunciado

CC: Correo electrónico: anonimo@anonimo.in